



OPOSICIONES PARA JEFES DE ADMINISTRACION (AST4) EN DELEGACIONES DE LA UE

En el Diario Oficial de la UE del 09.04.15 ([VER](#)) ha publicado CONVOCATORIA DE OPOSICION GENERAL EPSO/AST/315/15 PARA JEFES DE ADMINISTRACION (AST4) EN DELEGACIONES DE LA UE

Número de candidatos a seleccionar: 30

PLAZO DE SOLICITUDES (incluyendo su validación)

Desde el 09.04.15 hasta el 12.05.15 a las 12,00 horas del mediodía, hora de Bruselas.

[Página Web EPSO que facilita los trámites de inscripción ON LINE](#)

Observaciones:

- Al validar el formulario de candidatura, el candidato se compromete a aceptar la obligación de prestar servicio en una delegación de la Unión Europea.
- Los contratados deberán estar dispuestos a aceptar un primer puesto en la delegación de un país donde imperen difíciles condiciones de vida y seguridad.
- Las delegaciones están situadas en países en los que las lenguas más habladas son las siguientes: español, inglés, portugués y francés.

REQUISITOS DE TITULACION Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

Estudios superiores acreditados por un título en Administración de Empresas, Gestión de Recursos Humanos , Finanzas o Contabilidad seguidos de una experiencia laboral no inferior a 6 años en relación con las funciones a desarrollar. También será posible acreditar solo educación secundaria que de acceso a estudios superiores pero en este caso la experiencia profesional no podrá ser inferior a 9 años

En el anexo I de la Convocatoria se señalan las funciones a desarrollar destacando las de Gestión de los recursos humanos y la seguridad, la Gestión financiera y ejecución del presupuesto de la delegación y la Gestión de la logística, las compras y los locales de la delegación





IDIOMAS

Los candidatos deben tener un excelente conocimiento de la lengua materna (lengua 1) y un conocimiento satisfactorio (B2) de una segunda lengua siempre distinta de la lengua 1 a elegir entre inglés o francés (lengua 2)

[Ver tabla de autoevaluación – niveles europeos de lenguas](#)

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo consta de **3 fases** todas ellas de carácter eliminatorio

1.-PRESELECCIÓN: La realizarían todos los candidatos que validen su formulario de candidatura dentro del plazo fijado pero solo tendrá lugar si el número de candidaturas supera el umbral que determine EPSO. Si no se supera ese umbral la realización de los test se aplazará a la fase de CENTRO DE EVALUACION.

No excluyendo que estos test puedan ser realizados España, consistirán en pruebas de elección múltiple por ordenador de razonamiento verbal, numérico y abstracto (en todos los casos en lengua 1 del candidato).

En la convocatoria se detalla el número de preguntas, el tiempo para su realización y la citada puntuación mínima a alcanzar en cada prueba. Los test será eliminatorios pero los resultados no se tendrán en cuenta para el cálculo de la nota de las demás pruebas que se realicen en el Centro de Evaluación

2.- SELECCIÓN BASADA EN CUALIFICACIONES:

Se comprueba primero que se cumplen los requisitos de admisión y posteriormente se atenderá a las cualificaciones de cada candidato según la información facilitada en la pestaña evaluador de talentos. En el Anexo III de la convocatoria se señalan cuáles serán los criterios de selección pero será el tribunal en que determine la puntuación a otorgar a cada uno de ellos.

Atención: Si se hubieran realizado test de preselección solo se atenderá a las cualificaciones los mejores candidatos que hubieran alcanzado las mejores puntuaciones totales y para ello se atenderá al umbral que hubiera determinado EPSO para decidir la realización o no de aquellos.

3.-CENTRO DE EVALUCION: La realizaran solo los candidatos que hayan obtenido una de las puntuaciones totales más elevadas en el la selección basada en cualificaciones (aproximadamente serán 90)

Tendrá lugar durante uno o dos días muy probablemente en Bruselas e incluirá 4 pruebas a realizar en lengua 2: a) una entrevista por competencias generales, b) una entrevista por competencias específicas, c) un ejercicio en grupo y d) un estudio de caso.



En la convocatoria se señalan cuáles son las competencias a valorar en esta fase y el sistema de puntuación

Tras comprobar los documentos justificantes de los candidatos, el tribunal elaborará una **LISTA DE RESERVA** con los nombres de aquellos que reúnan todas las condiciones y hayan obtenido las puntuaciones más elevadas una vez concluido el Centro de evaluación, hasta alcanzar el número deseado de candidatos aprobados (80) . Los nombres se incluirán en la lista por orden alfabético.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

- Sobre la convocatoria
 - [Convocatoria](#)
 - [Normas aplicables a las oposiciones generales](#)
Atención al apartado 1.2 en el que se relacionan y describen cuales son las competencias generales a valorar

- Sobre la inscripción en las pruebas
 - [Abrir una cuenta EPSO](#)
 - [Página Web EPSO que facilita los trámites de inscripción ON LINE](#)
 - [Video relativo al proceso de inscripción en las pruebas selectivas](#)

- Sobre el proceso selectivo:
 - [Web UDA Reper relativa a procesos selectivos en Instituciones UE](#)
 - [Nota Informativa UDA Reper relativa a los procedimientos de selección EPSO para perfiles generalistas](#)
 - [Página Web de EPSO,](#)
 - [Blog EU CAREERS](#)
 - [Video EPSO " A day at the Assessment Center " .](#)
 - [Ejemplos de exámenes](#)

FORMACION

En el apartado [Formación](#) de nuestra página web, se informará de las actividades de formación que tiene previsto organizar la Representación Permanente de España ante la UE a través de su Unidad de Apoyo.